



## **CRISIS DEL TEQUILA**

### **Sus efectos sobre el sistema financiero argentino y sus normas prudenciales**

#### **OBJETIVO**

El objetivo de este trabajo es analizar el impacto y los cambios resultantes en el sistema financiero argentino en respuesta a la crisis de confianza desatada luego de la devaluación del peso mexicano en Diciembre de 1994 (efecto contagio).

En el trabajo se analiza como el Banco Central, con las herramientas que tenía disponibles dada la legislación vigente en aquél momento, logró atemperar los efectos de la crisis tequila y así evitar el colapso del sistema financiero de nuestro país y por consiguiente la posible devaluación de la moneda, como así también las principales modificaciones que fueron introducidas en la normativa luego de la crisis.

#### **Autores:**

**Javier Arnaudo**

**Luis Querol**

**Gustavo Pérez**

#### **Profesor:**

**Martín Lagos**

#### **MDB**

**Marzo 2003**

## INDICE

<b>1.Introducción.....</b>	<b>3</b>
<b>2. Situación económica previa a la crisis del tequila.....</b>	<b>4</b>
<b>3. Situación del sistema financiero previa a la crisis del tequila-Evolución normativa principios de la década de 1990.....</b>	<b>4</b>
<b>4.Crisis tequila.....</b>	<b>7</b>
<b>4.1 Causas de la crisis y efectos sobre la economía Argentina</b>	
<b>Situación externa-crisis mexicana.....</b>	<b>7</b>
<b>Situación interna de la Argentina.....</b>	<b>8</b>
<b>4.2. Medidas en la crisis , consecuencias sobre el sistema financiero.....</b>	<b>8</b>
<b>5. Enseñanzas de la crisis .....</b>	<b>14</b>
<b>6. Conclusión .....</b>	<b>17</b>
<b>Apéndice.....</b>	<b>18</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>23</b>

## **1. Introducción**

Previo al análisis central del objetivo de este trabajo, es destacable mencionar la reformas estructurales que se produjeron en la economía Argentina a principios de la década de los 90.

La crisis económica de fines de la década de los 80, reflejada en el gran déficit fiscal llevó a las autoridades gubernamentales a financiarse a través de impuestos sobre los depósitos y la emisión de moneda por consiguiente la inflación trepó a una tasa promedio de 2.600% en 1989 y 1990. El sistema bancario, en 1990, observaba gran incertidumbre (los plazos de vencimiento de los instrumentos financieros eran menores a 7 días), muy poca disponibilidad de crédito por la escasa disponibilidad de depósitos y porque el déficit fiscal del Estado desplazaba del crédito al sector privado y bancos provinciales con importantes carteras morosas que agravaron los déficit provinciales. Esta situación provocó el colapso del mercado de capitales y el sistema financiero prácticamente desapareció.

Este desorden provocó una hiperinflación que forzó a las autoridades a tomar medidas que desembocaron en el Plan de Convertibilidad y en reformas en el sistema financiero.

La Ley de Convertibilidad fijo el tipo de cambio, eliminó la indexación, y estableció un requerimiento mínimo de reservas internacionales sobre la base monetaria. De esta forma se limitó la discrecionalidad de los gobernantes a financiar los déficit vía la emisión de moneda, o sea a través del impuesto inflacionario.

La carta orgánica del Banco Central acentuó su espíritu en mantener el valor de la moneda prohibiendo financiar al Estado en cualquiera de sus formas jurídicas y al sector privado no financiero.

El país ingresó en un proceso de apertura de su economía, eliminando restricciones al movimiento de capitales, bajando aranceles a las importaciones.

En el sector público se realizaron privatizaciones de la mayoría de las empresas públicas, así se redujo el aporte del fisco a las mismas y se mejoró las prestaciones de los servicios.

Se reformó el sistema de jubilaciones introduciendo el régimen optativo de capitalización privada que otorgó mayor liquidez al sistema financiero dada la forma en que fueron sancionadas las leyes respectivas.

Todas estas reformas posibilitaron al país volver a obtener financiamiento externo, entrar en un proceso firme de crecimiento entre 1991 y 1994 y un aumento de la confianza.

## **2. Situación económica previa a la crisis del tequila**

La crisis del tequila se desata en Diciembre de 1994. Hasta el 3er trimestre de ese año el país mostraba, en comparación con igual período del año anterior y teniendo en cuenta que el país desde 1991 venía con un constante crecimiento, un aumento del P.B.I. en términos reales del 7% , de la inversión bruta interna fija del 22% e importaciones por u\$s 15.870 millones (+ 35%) con exportaciones por u\$s 11.546 millones (+17%) que arrojaban un déficit de balanza comercial de u\$s 4.324 millones.

Las importaciones de bienes de capital crecieron un 60% alcanzando los u\$s 4.415 millones.

El superávit fiscal descendía un 70% con un saldo de \$ 606 millones para los nueve meses primeros meses de 1994.

Los ingresos corrientes crecieron en \$ 2.068 millones (+ 6%) y los egresos corrientes en \$ 4.184 millones (+14%).

Por estos datos podemos decir que la economía mostraba altas tasas de crecimiento e inversión, déficit en su comercio externo que reflejaba el ingreso neto de capitales del exterior y la aparición de un problema fiscal ,ya que los gastos crecían a una tasa de más del doble que los ingresos aunque todavía había superávit fiscal.

Debido a esta situación y confiado en sus propias fuerzas, en Octubre de 1994 el Gobierno Nacional había decidido interrumpir el programa que lo ligaba al Fondo Monetario Internacional.

## **3. Situación del sistema financiero previa a la crisis del tequila-Evolución normativa principios de la década de 1990.**

Desde 1991 hasta 1994 el control de la inflación a menos de un dígito anual contribuyó a la recuperación de la base monetaria que a su vez ayudó al fortalecimiento del sistema bancario y a la aparición del crédito.

La reforma del sistema bancario comenzó desde principios de la década del 1990.

La Ley 24.144 introdujo sustanciales modificaciones en el sistema bancario y en el funcionamiento del Banco Central, eliminándose la garantía estatal irrestricta sobre los

depósitos ( en la década del 80 se liquidaron numerosos bancos privados con enorme costo fiscal por la aplicación de la garantía estatal) y en cuanto al rol de prestamista de última instancia la nueva Carta Orgánica contempló la asistencia en caso de iliquidez transitoria por hasta el Patrimonio Neto de la entidad por un plazo máximo de 60 días, debiéndose otorgar por parte de la entidad asistida garantías reales valuadas a precios de mercado.

Otro cambio importante introducido por esta ley fue eliminar el rol de interventor y liquidador de entidades del Banco Central, el cual solo debía limitarse a exigir un plan de saneamiento, suspender las operaciones por un plazo de 30 días y por último poder revocar la autorización para funcionar como entidad financiera. (ocurrida esta situación la entidad pasa a la órbita judicial y se la trata como cualquier otra empresa comercial)

Vale destacar que por la Ley de Entidades Financieras, toda empresa que realiza intermediación entre la oferta y la demanda de activos financieros debe contar con la autorización para realizarla del Banco Central , órgano de aplicación de dicha ley.

Se eliminaron restricciones a la entrada de bancos extranjeros (Decreto 146/94) y las trabas a la apertura de sucursales para las entidades domésticas fueron removidas. Se exigió un capital mínimo de \$ 15 millones y se eliminó el canon.

Se profesionalizó e incrementó la dotación del Banco Central intensificando los controles sobre las entidades contando con nueva equipamiento informático para ser más eficaz en la tarea.

Para fortalecer la seguridad del sistema bancario se puso en marcha la implementación de los principios prudenciales de Basilea para vigilar la prudente toma de riesgos por parte de las entidades

Como las más importantes destacamos las siguientes:

- La exigencia básica de capitales mínimos fue creciendo hasta situarse en un 11,5% de los activos en Enero de 1995 (superior al 8% de Basilea).
- Para tener mayor liquidez y protección a los pequeños ahorristas, los encajes para los depósitos a la vista fueron fijados altos (40% o más), llegando próximos a cero para las colocaciones a plazos fijos largos y así no afectar el costo del dinero.
- La garantía irrestricta de los depósitos fue eliminada (se evita el riesgo moral, bancos mas riesgosos se confundan con los menos riesgosos, y costos fiscales a la luz de la experiencia de la década de 1980).

- Se modificó la forma de clasificación de la cartera estableciendo las reservas para pérdidas (previsiones) en función de la capacidad de repago del deudor principalmente y en segundo término en función de las garantías recibidas.
- Se introdujo una nueva norma de fraccionamiento del riesgo crediticio que tiene por objeto una adecuada diversificación mínima de las carteras activas a fin de acotar el riesgo económico.
- Se incorporó el concepto de concentración de riesgo para evitar la concentración del crédito con un cliente o grupo económico.
- Se estableció un régimen informativo consolidado de la operatoria Nacional e Internacional (supervisión consolidada) que permite una mejor evaluación del estado de solvencia de las entidades.

Todos estos cambios introducidos incrementaron la competencia entre los bancos y la seguridad del sistema financiero.

<b>Depositos por grupo de entidades a Diciembre 94</b>				
<b>(en millones)</b>				
<b>Entidades</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Depositos en \$</b>	<b>Depositos en u\$s</b>	<b>Total depositos</b>
Oficiales	33	10.747,1	7.375,6	18.122,7
Nac.Privadas	66	6.232,7	9.578,8	15.811,6
Extranjeras	31	2.737,2	5.122,9	7.860,1
Cooperativas	38	2.266,0	2.558,3	4.824,3
<b>Total sistema</b>	<b>168</b>	<b>21.983,0</b>	<b>24.635,7</b>	<b>46.618,7</b>
Fuente: Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias				

<b>Préstamos por grupo de entidades a Diciembre 94</b>				
<b>(en millones)</b>				
<b>Entidades</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Préstamos en \$</b>	<b>Préstamos en u\$s</b>	<b>Total préstamos</b>
Oficiales	33	10.939,8	11.875,3	22.815,1
Nac.Privadas	66	5.614,3	13.187,7	18.802,0
Extranjeras	31	2.496,8	6.559,0	9.055,8
Cooperativas	38	2.065,3	2.671,0	4.736,3
<b>Total sistema</b>	<b>168</b>	<b>21.116,2</b>	<b>34.293,0</b>	<b>55.409,2</b>
Fuente: Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias				

## **4.Crisis tequila**

### **4.1 Causas de la crisis y efectos sobre la economía Argentina**

#### **Situación externa-crisis mexicana**

Durante la década de los 80 y principios de los 90, México recibió un fuerte flujo de capitales consecuencia de un programa de estabilización y reformas estructurales aplicado. Aquellas reformas llevaron a un crecimiento económico, cuyo promedio fue de 3,1% por año entre 1989 y 1994. Recién en 1993 la inflación se redujo a un dígito por primera vez en dos décadas. México comenzó a atraer más inversiones extranjeras debido a la ausencia de mayores restricciones al ingreso de capitales y las bajas tasas de interés en Estados Unidos.

La importante liberación del sistema financiero implicó un aumento del crédito de tal proporción y velocidad que superó la capacidad de los supervisores de turno. La desaceleración del crecimiento económico en 1993 provocó que comenzaran a crecer los malos préstamos creciendo rápidamente la cartera irregular. Las principales causas del crecimiento de la deuda fueron un sector financiero sin restricciones ni control sobre las tasas, bancos privatizados sin una adecuada capitalización, respaldo ilimitado a las obligaciones de los bancos y supervisión bancaria débil. Estos factores hicieron un sistema financiero muy vulnerable.

Hacia fines de 1994, la reversión del flujo de capitales condujo a una brusca devaluación del peso mexicano.

México contaba con un sistema cambiario de flotación sucia, es decir que su Banco Central intervenía en el mercado para mantener el valor de la divisa dentro de las bandas de flotación establecidas. Debido a las presiones sobre el tipo de cambio y la constante pérdidas de reservas, el 20 de diciembre el gobierno elevó el techo de la flotación en un 15%, empero al día siguiente el ministro de Hacienda anunció la eliminación del sistema de bandas para entrar en un sistema de libre flotación. El Banco Central de México vendió u\$s 1.700 millones en un día y los títulos de deuda cayeron en un 3.4%.

La devaluación causó efectos como la inflación, disparada de las tasas de interés, colapso de la actividad económica, los servicios de deuda en moneda local y extranjera

aumentaron al mismo tiempo que los indicadores de capitalización de los bancos se desmoronaron.

### **Situación interna de la Argentina**

La percepción que tenían los agentes económicos sobre países emergentes hizo que se observara a la Argentina como similar a México. Este efecto contagio de la crisis mexicana (provocó una suba del riesgo país, la declinación del valor de las acciones, menor afluencia de capitales) sumado a la percepción de la sobrevaluación del tipo de cambio, las preocupaciones por el déficit fiscal y la reforma constitucional que permitía la re-elección del presidente pero por mayoría de votos ( sistema electoral más exigente que el previo vigente) provocó dudas sobre si la Argentina fuera capaz de mantener vigente la Ley de Convertibilidad y desató una crisis de confianza que afectó a la economía del país y al sistema financiero en particular,

La suba sostenida de las tasas de interés internacionales durante el año 1994 produjo la reducción del ingreso de divisas en especial desde el 3er trimestre, por consiguiente el estancamiento de la base monetaria (recordamos que estaba vigente la Ley de Convertibilidad por la cual la base monetaria se vinculaba con el stock de reservas internacionales) y así la caída en la tasa de crecimiento de los depósitos, creció la tasa de interés doméstica, se ingresó ya en 1995 en una etapa de gran recesión económica que afectó la solvencia y liquidez del sistema bancario y una menor recaudación fiscal. Además la situación fiscal se vería afectada por la vigencia de la reforma del sistema previsional que motivó el menor ingreso de recursos ya que gran porcentaje de ciudadanos optaron por afiliarse al régimen de capitalización privada.

### **4.2. Medidas en la crisis , consecuencias sobre el sistema financiero**

La crisis del tequila se tradujo en una pérdida de reservas del 27% y en un proceso de retiro neto de depósitos, equivalente a un 18% del sistema desde Diciembre 1994 hasta Mayo 1995, es decir de \$ 45.600 millones el 20 de diciembre de 1994 a un mínimo de \$36.800 millones el 12 de mayo de 1995, además de que muchos bancos entraron en crisis porque los depositantes particulares que no salían del sistema se trasladaban hacia los grandes bancos habida cuenta que no existía un seguro de depósitos.

Las pérdidas fueron más graves en los bancos mayoristas, cooperativos y los bancos regionales privados, los bancos provinciales y nacionales perdieron depósitos en menor medida.

A los efectos de asegurar la liquidez el Banco Central redujo las tasas de efectivo mínimo para que los problemas de liquidez que tenían algunos bancos no se conviertan en un problema de solvencia y deviniera en un problema sistémico.

La falta de información pública acerca del estado patrimonial de las entidades llevó a los bancos con exceso de liquidez a reducir su exposición en el mercado interfinanciero lo que redujo aún más la liquidez de otras entidades,

Los montos operados en el mercado interfinanciero se redujeron drásticamente, antes de la crisis eran de un promedio diario de \$750 millones para pasar a \$400 millones en enero y \$ 300 millones en febrero y marzo de 1995.

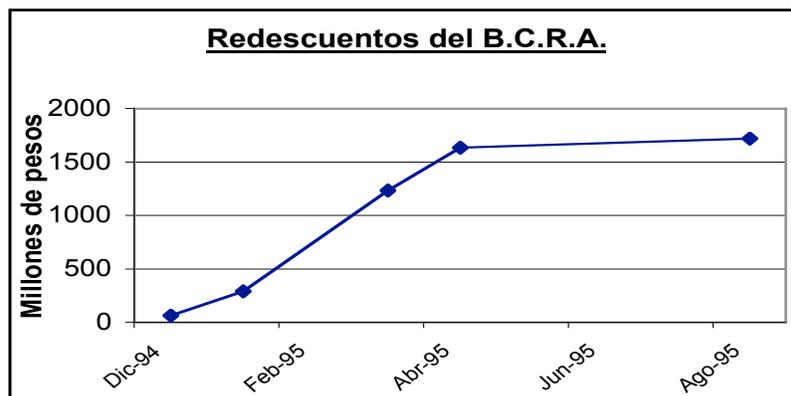
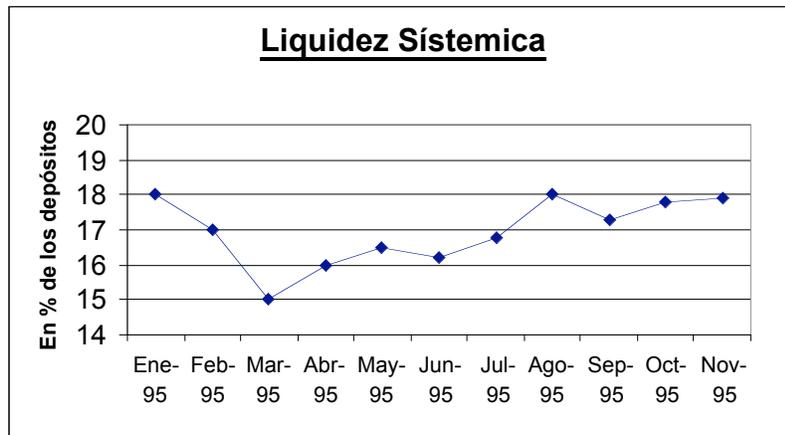
Esta falta de oferta de dinero en el mercado interfinanciero el Banco Central la redujo a través de la colocación de pases activos con las entidades.

Por consiguiente, se estaba produciendo en el sistema bancario una crisis de iliquidez, no de solvencia, salvo en los casos de algunos bancos privados pequeños, dependientes de grandes depositantes que contaban en sus activos con gran cantidad de bonos argentinos que caían por el efecto del tequila, y de varios bancos provinciales con alto porcentaje de cartera morosa e incobrable. Esta crisis de iliquidez se originaba por el plazo menor de maduración de los pasivos frente a los activos por lo que era necesario brindar asistencia que se realizó a través de:

- redescuentos del Banco Central (se modificó la Carta Orgánica extendiendo el plazo de asistencia de 30 días a 120 días y se retiró el límite del Patrimonio Neto).
- asistencia entre entidades privadas por medio de compras de cartera con cláusula de recompra a cambio de un menor encaje legal.
- la red de seguridad del Banco Nación que prestaba dinero (proveniente de un encaje adicional del 2% sobre los depósitos de los bancos al 30/11, Comunicación “A” 2298 del 12/01/95) contra garantía de cartera<sup>1</sup>

---

por información sobre otras medidas adoptadas ver Apéndice “ Medidas adicionales adoptadas por el Banco Central y el Gobierno Nacional



Además en el mes de noviembre de 1994 se tomaron medidas relacionadas con la valuación de los títulos públicos permitiendo contabilizarlos a valor técnico en lo que se llamó Cuentas de Inversión. El objetivo es que los balances de los bancos no se deterioraran con la volatilidad de las cotizaciones de los títulos y poder calzar estos títulos con pasivos con vencimientos a largo plazo. Contabilizar los títulos en Cuentas de Inversión implicaba la voluntad de los bancos de no desprenderse de los mismos en el corto plazo.

Para reforzar la continuidad del régimen de la convertibilidad, el 12 de enero de 1995 se dispuso que se unificara en un peso por dólar el piso y techo de la paridad en la que el Banco Central intervenía en el mercado libre de cambios y el 10 de marzo se llega a un acuerdo con el F.M.I. por el cual Argentina acepta ser monitoreada por el F.M.I. y recibe acceso a créditos por u\$s 7.000 millones.

En relación a las tasas de interés el Banco Central continuó con una política de libre fijación. La crisis desató un recalentamiento de la tasa de interés. Entre septiembre y diciembre de 1994 la tasa promedio de préstamos interfinancieros se mantuvo en torno al 7% y la tasa de interés del Banco Central por pasivos se mantuvo en el 9%. Desde el 20 de diciembre (devaluación mexicana) la tasa promedio interfinanciera se ubicó en niveles del 15% entre esa fecha y febrero y 20% en marzo alcanzando picos que superaron el 50%. A partir de febrero la tasa activa de pasivos se fijó en el 13%.

La recuperación del mercado de préstamos interfinancieros, comienza con la recuperación de los depósitos con promedios diarios de \$450 millones y una tasa de interés del 6% para el mes de agosto de 1995.

En relación con la tasa de interés para los depósitos a plazo fijo pasó del 9% antes de la crisis hasta ubicarse en el 20% para los meses de enero y febrero de 1995, pero ya en agosto se mostraban por debajo del 10% en promedio.

Las tasas activas para préstamos de primera línea (tasa prime) pasó del 10% en noviembre de 1994 hasta un pico del 26% en marzo de 1995. Luego comenzó a descender hasta un 12% en agosto de 1995. El monto de crédito pasó de \$ 11.156 millones en noviembre de 1994 a \$ 8.534 millones en marzo y se recuperó hasta llegar a los \$8.868 millones en junio de 1995.

Los depósitos recuperarían el nivel de Diciembre de 1994 recién en Diciembre de 1995 llegando otra vez a los \$45.000 millones, pero la composición del sistema ya no sería la misma.

En el año 1995 cerraron 34 bancos entre bajas y fusiones, principalmente bancos cooperativos y mayoristas, y 6 entidades no bancarias. Se destaca que sólo cerró un banco provincial pero se inició un proceso de privatización o cierre de alrededor de 15 bancos provinciales.

También se produjeron cambios en las composición accionaria de algunos bancos comerciales privados a través de la incorporación de bancos o sociedades del exterior. Entre los más destacados cabe mencionar Banamex en el Banco Shaw S.A. y The Bank of Nova Scotia en el Banco Quilmes S.A.

(durante el período de 1996 a 1999 se intensifica el proceso de ingreso de la banca extranjera con el Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya y el HSBC).

En relación al perfil crediticio del sistema bancario, el préstamo al sector privado tendrá un lento crecimiento durante 1995. Cabe destacar que en nuestro país donde el mercado de acciones no está fuertemente desarrollado, el crédito depende fundamentalmente de la capacidad prestable del sistema financiero. Esa capacidad está dada por la suma total de los depósitos más el capital propio menos el efectivo necesario para responder a las necesidades operativas y las obligaciones legales de reserva legal o requisitos de liquidez. La oferta de crédito fue afectada por la expansión hacia el sector público (se duplicó en 1995) que trajo asociado una mayor tasa de riesgo país subiendo así la tasa de interés doméstica exacerbando los problemas de selección adversa dado la necesidad de los demandantes de crédito de presentar proyectos con mayores retornos sobre la inversión, o sea más riesgosos.

Teniendo en cuenta estos factores, la aversión al riesgo por parte de los bancos se incrementó en el año 1995 volcándose hacia activo más líquidos como bonos del gobierno.

Otro factor que favorece una tasa de crecimiento menor del crédito hacia el sector privado es que luego de una crisis bancaria, las entidades por un periodo preferirán pagar un costo de oportunidad para reasegurarse posiciones de liquidez en lugar de inclinarse hacia activos de más largo plazo para reasegurar una mejor posición hacia el depositante.

<b>Depositos por grupo de entidades</b>							
(en millones)							
Entidades	Cantidad	Depositos en \$	Depositos en u\$s	Total depósitos	Total depósitos	Variación Nov 95/Dic 94	
						Nov-95	Dic-94
Oficiales	32	9.698,3	8.458,0	18.156,3	18.122,7	33,6	0,2%
Nac.Privadas	58	6.175,3	9.177,9	15.353,2	15.811,6	-458,3	-2,9%
Extranjeras	31	3.238,8	6.372,9	9.611,7	7.860,1	1.751,6	22,3%
Cooperativas	11	1.004,1	1.335,0	2.339,1	4.824,3	-2.485,2	-51,5%
<b>Total sistema</b>	<b>132</b>	<b>20.116,5</b>	<b>25.343,8</b>	<b>45.460,3</b>	<b>46.618,7</b>	<b>-1.158,4</b>	<b>-2,5%</b>

Fuente: Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias

<b>Préstamos por grupo de entidades</b>							
(en millones)							
Entidades	Cantidad	Préstamos en \$	Préstamos en u\$s	Total préstamos	Total préstamos	Variación Nov 95/Dic 94	
						Nov-95	Dic-94
Oficiales	32	11.078,7	12.438,0	23.516,7	22.815,1	701,6	3,1%
Nac.Privadas	58	4.960,8	12.800,5	17.761,3	18.802,0	-1.040,7	-5,5%
Extranjeras	31	2.656,5	7.541,2	10.197,7	9.055,8	1.141,9	12,6%
Cooperativas	11	882,9	1.670,6	2.553,5	4.736,3	-2.182,8	-46,1%
<b>Total sistema</b>	<b>132</b>	<b>19.578,9</b>	<b>34.450,3</b>	<b>54.029,2</b>	<b>55.409,2</b>	<b>-1.380,0</b>	<b>-2,5%</b>

Fuente: Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias

<b>Bajas y fusiones en el sistema financiero</b>		
<b>Fecha</b>	<b>Motivo</b>	<b>Entidad</b>
15-Feb-95	Fusión	Banco Integrado Departamental Coop. Ltda. absorbió al Bco de la Ribera Coop.Ltdo y ak Aciso Bco.Coop Ltda.
01-Mar-95	Fusión	Bco. El Hogar de Parque Patricios Coop.Ltdo. absorbió al Bco. Nueva Era Coop.Ltdo.
31-Mar-95	Fusión	Bco.Bica Coop.Ltdo. Absorbió ak Bco. Rural Coop.Ltdo
02-May-95	Fusión	Bco. Mayo Coop.Ltdo. absorbió al Bco Noar Coop. Ltda
02-May-95	Fusión	Bco. Unión Com.e Industrial Coop.Ltdo. Absorbió al Bco. de Crédito Comercial S.A.
08-May-95	Fusión	Bco. Mayo Coop.Ltdo. absorbió al Bco Coop.de La Plata
16-May-98	Fusión	Bco. de Corrientes S.A. absorbió al Bco.del Iberá S.A.
16-May-95	Alta por fusión	Bco.Bisel S.A. (unión de Bco de los Arroyos C.L. , Independencia C.L., Coinag C.L., Núcleo C.L., San José C.L., y De las Comunidades C.L.)
24-May-95	Baja	Banco Extrader S.A.
31-May-95	Fusión	Banco Velox S.A. absorbió al Bco. Asfin S.A.
01-Jun-95	Baja	Banco Basel S.A.
01-Jun-95	Baja	Banco Multicrédito S.A.
09-Jun-95	Fusión	Bco.Credicoop Coop.Ltdo absorbió al Bco. del Noroeste Coop.Ltdo.
20-Jun-95	Fusión	Bco. Mayo Coop.Ltdo. absorbió al Bco Provencor S.A.
30-Jun-95	Fusión	Bco.de Entre Ríos S.A. absorbió al Bco. Institucional Coop Ltda y al Bco. Cooperativo del Este Argentino Ltda.
30-Jun-95	Fusión	Bco.Bisel S.A. absorbió al Bco.Carlos Pellegrini Coop.Ltdo
03-Jul-95	Alta por fusión	Bco.Argencoop Coop Ltda fusiona a los bancos cooperativos Nordecoop, Aliancoop, Local, CES, Horizonte y al VAF
31-Jul-95	Fusión	Bco Suquia S.A. Absorbió al Bco Monserrat S.A.
31-Jul-95	Fusión	Bco.Unión Comercial e Industrial Coop.Ltdo.absorbió al Bco. Vallemar Coop.Ltdo.
03-Ago-95	Baja	Bco.Feigin S.A.
04-Ago-95	Fusión	Bank of América National Trust and Savings Association absorbió al Bank of América Illinois
15-Ago-95	Fusión	Bco.Bisel S.A. absorbió al Bco.Meridional Coop.Ltdo y al bco. Cooperativo Nicolás Levalle Ltda.
18-Ago-95	Baja	Bco.Austral S.A.
25-Ago-95	Baja	Bco.Integrado Departamental Coop.Ltdo.
06-Sep-95	Fusión	Bco de La Pampa absorbió al Bco.de Coronel Dorrego y Trenque Lauquén S.A.
11-Sep-95	Fusión	Bco. Mayo Coop.Ltdo. absorbió al Bco Caudal S.A.
02-Oct-95	Alta por fusión	Bco.de Caseros S.A. fusiona al Bco.Cuenca del Plata S.A. y al Bco.Coop.de Caseros y del Noroeste Argentino Ltda.
01-Dic-95	Alta por fusión	Bco Bansud S.A.(Bco del Sud S.A. absorbió al Bco Shaw)
05-Dic-95	Baja	Bco.Municipal de Paraná S.E.M.
15-Dic-95	Baja	Bco.del Fuerte S.A.
15-Dic-95	Fusión	Bco. Mayo Coop.Ltdo. absorbió al Bco de Olavarría S.A.
26-Dic-95	Baja	Bco.Federal Argentino S.A.
04-Ene-96	Cambio de nombre	Bco, de la Provincia de Misiones S.E.M. Por Bco de Misiones S.A.

## **5. Enseñanzas de la crisis**

Las crisis bancarias ponen a prueba, en el caso de los supervisores y de los responsables de las políticas, su habilidad para asistir a las entidades en problemas y para evitar una crisis sistémica.

Aún así, la crisis sirvió, en función de la experiencia empírica, para considerar la adopción de nuevas medidas, las más importantes las podemos observar en el siguiente cuadro:

<b><u>Cambios en:</u></b>	<b><u>Antes de la crisis</u></b>	<b><u>Después de la crisis</u></b>
1. Liquidez	Altos encajes sobre depósitos a vista, bajos encajes sobre depósitos a plazo <sup>2</sup>	Altos encajes sobre depósitos de madurez inmediata o corta, decreciendo a medida que aumenta el plazo residual de las obligaciones.  Contratación de una reserva adicional de carácter contingente por u\$s 6.500 millones acordada con un conjunto de bancos internacionales (swap sobre ciertos títulos públicos)

---

<sup>2</sup>*Cuando se pensó la norma de efectivo mínimo se aplicó mayor encaje sobre los depósitos a la vista, pensando en su volatilidad, que en los depósitos a plazo. La evidencia empírica demostró que los depósitos a la vista del sistema conformaban una banca puramente transaccional, y quizás por no haber expectativas inflacionarias, los mismos no se vieron afectados.*

		Homogeneización en la originación de hipotecas y prendas para su uso como garantía.
2. Otorgamiento de redescuentos	Limitado hasta el Patrimonio Neto de la entidad a asistir, con un plazo máximo de 60 días	Podrán excederse los máximos por entidad cuando circunstancias generales y extraordinarias hicieran aconsejable dotar de liquidez al sistema financiero a juicio de la mayoría absoluta del Directorio del B.C.R.A. (Ley 24.485 Art. 2 modif. Carta Orgánica B.C.R.A.)
3. Seguro de los depósitos	No existía	Es limitado (hasta \$ 20.000 por individuo), oneroso (porcentaje sobre los pasivos de las entidades) y obligatorio. <sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> *La introducción de un seguro de depósitos privado (SEDESA) que ofrecía cobertura parcial fue otro instrumento que ayudó a atemperar el miedo de los pequeños depositantes a fugar del sistema o a cambiar de entidad lo que producía grandes problemas en los bancos más chicos con la probable expansión hacia otras entidades.*

		También se utiliza para favorecer absorciones y fusiones menos traumáticas ( La Ley de Entidades Financieras en su Cap.IV, Art. 35 bis inc. II autoriza la exclusión de activos y pasivos y su transferencia a otras entidades)
--	--	---

Además las autoridades del Banco Central, desde 1995, incorporaron en las regulaciones otras normas tendientes a mejorar la solvencia de las entidades financieras. Así los bancos serían calificados de 1 a 5 bajo el sistema CAMEL (ponderando en la calificación su grado de capitalización, la calidad de sus activos, la idoneidad y honestidad del management, su capacidad de generar resultados y el grado de liquidez) y se refuerza el sistema de información y control del sistema bancario (concepto BASIC) introduciendo en el sistema de control a las auditorías externas y a las calificadoras de riesgo.

La crisis ayudó a crear nuevos mecanismos para proveer al sistema asistencia en crisis de liquidez e incentivar a los bancos a tomar sus propias precauciones sobre todo en la banca extranjera donde la casa matriz podría actuar como un prestamista de última instancia. Recordemos que en Argentina estaba vigente el régimen de convertibilidad, el cual restringe la capacidad del Banco Central de actuar como prestamista de última instancia. Aunque parece obvio mencionarlo la crisis favoreció a una depuración del sistema donde quedarían las entidades más fuertes, mejorando la solvencia del mismo. El establecimiento de fondos fiduciarios para la privatización de los bancos provinciales y la reestructuración de los privados favorecieron este proceso de concentración.

## **6. Conclusión**

En una severa crisis financiera, las normas prudenciales de supervisión y regulación (haciendo énfasis en la liquidez) y una rápida e idónea reacción de las autoridades del Banco Central fueron capaces de mantener la estabilidad del sistema financiero, aún en un sistema de cambio fijo donde la capacidad del prestamista de última instancia estaba restringida.

Mantener el sistema bancario en funcionamiento, junto al apoyo de los organismos multilaterales de crédito contribuyeron a disipar las dudas sobre la fortaleza del régimen de convertibilidad, piedra angular de la estabilidad y crecimiento económico desde los principios de la década de 1990, y así recuperar la confianza.

La confianza es la variable fundamental sobre la que descansa el crecimiento y sustentabilidad del sistema bancario. Todos los esfuerzos deben estar dirigidos a mantenerla y la mejor forma de hacerlo es enviar señales de un sistema financiero solvente.

La solvencia no dependerá solamente de la buena acción de las entidades financieras y del organismo controlador y de la liquidez del sistema sino también de las políticas macroeconómicas que lleven a cabo los gobernantes.

Si la base de la economía es sólida junto a un estricto marco regulatorio sobre las entidades financieras, cualquier cambio en las expectativas, no traerá importantes consecuencias y la crisis será enfrentada con éxito.

## APÉNDICE

### Medidas adicionales adoptadas por el Banco Central y el Gobierno Nacional

- **28/12/94 Comunicación “A” 2293** disminuye los encajes de los depósitos en dólares, fijándolos en 35% para vista y caja de ahorros y 1% para plazos fijos menores a 60 días en el periodo comprendido entre el 16/12 y 15/01 y en 30% y 1% respectivamente para el periodo entre 16/01/ y 31/01
- **12/01/95 Comunicación “A” 2298** dispone la dolarización de las cuentas corrientes de las instituciones en el B.C.R.A. al valor de un peso por cada dólar. Reduce los encajes de los depósitos en pesos igualándolos a los de dólar.
- **17/01/95 Comunicación “A” 2300** extiende la autorización para afectar en garantía cartera de créditos y títulos valores respectos de las operaciones interfinancieras cuyo vencimiento no exceda el 30/06/95.
- **26/01/95 Comunicación “A” 2306** autoriza la transferencia de numerales entre entidades por excesos de integración. Aumenta el porcentaje de deficiencia de 1% al 10% sobre el cual se aplica la tasa de cargo atenuada (ahora 8%).
- **31/01/95 Comunicación “A” 2307** aumenta a partir del 1 de febrero a 32% el encaje de los depósitos a la vista y caja de ahorros tanto en pesos como en dólares. (antes 30%). Incrementa a 20% el porcentaje de deficiencia sobre el que se aplica la tasa de carga atenuada.
- **17/02/95 Comunicación “A” 2309** extiende la autorización para afectar en garantía cartera de créditos y títulos valores respectos de las operaciones interfinancieras cuyo vencimiento no exceda el 31/03/96.
- **27/02/95 Decreto 289/95** crea el Fondo Fiduciario para el desarrollo provincial para asistir a los bancos provinciales sujetos a privatización. **27/02/95 Decreto 290/95** modifica la Carta Orgánica del B.C.R.A. aumentándole las facultades para asistir a entidades con problemas transitorios de iliquidez flexibilizando la operatoria de redescuentos.
- **27/02/95 Decreto 289/95** modifica la Ley de Entidades Financieras, ahora el Banco Central podrá autorizar la reestructuración de entidades con problemas en defensa de los depositantes, previo a considerar la revocación para funcionar.

- **28/02/95 Comunicación “A” 2315** aumenta a partir del 1 de marzo a 33% el encaje de los depósitos a la vista y caja de ahorros y a 2% el correspondiente a los depósitos a plazo fijo menores a 60 días tanto en pesos como en dólares.
- **10/03/95 Comunicación “A” 2317** flexibilizó los encajes permitiendo computar el 50% de la caja como integración legal de efectivo mínimo. Además, a los bancos que hubieran adquirido créditos de entidades en problemas se le permite integrar un monto similar de dichos créditos como integración complementaria. Incrementa a 30% el porcentaje de deficiencia sobre el que se aplica la tasa de cargo atenuada. Deroga la autorización para transferirse numerales de excesos de integración.
- **17/03/95 Comunicación “A” 2320** extiende la autorización para afectar en garantía cartera de créditos y títulos valores respecto de las operaciones interfinancieras al financiamiento que las entidades obtengan de bancos del exterior calificados como investment grade.
- **28/03/95 Decreto 445/95** crea el Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria cuyo fin es asistir a las entidades con problemas de liquidez.. Con \$ 2.000 millones conformado con bonos del Estado y u\$s 500 millones provenientes del Banco Mundial, que tiene por finalidad colaborar con la fusión, adquisición o reestructuración de bancos privados en dificultades otorgando al nuevo banco dos tipos de préstamos, uno para reconstruir el capital a un plazo entre 5 y 8 años con un monto desde el 10% hasta el 25% (según se trate desde fusión, adquisición hasta reestructuración) de los activos ponderados a riesgo que forman parte de la transacción y otro tipo de préstamo a 3 años para reembolsar redescuentos otorgados por el Banco Central.
- **30/03/95 Comunicación “A” 2324** prorroga para las posiciones del 15/04/95 y 30/04/95 las disposiciones dispuestas en la Comunicación “A” 2317
- **12/04/95 Ley 24.485** sanciona la ampliación de atribuciones del B.C.R.A. y las modificaciones de la Ley de Entidades Financieras que tienen origen en el decreto 290/95. Crea el Sistema de seguro de garantía de los depósitos bancarios que es de carácter obligatorio y oneroso para las entidades financieras y otorgará cobertura limitada a los depositantes.(\$ 20.000 por depositante, luego se incrementaría a \$30.000)

- **27/04/95 Comunicación “A” 2331** proroga para las posiciones del 15/05/95 y 31/05/95 las disposiciones dispuestas en la Comunicación “A” 2317
- **19/05/95 Comunicación “A” 2337** reglamenta el sistema de garantía de los depósitos fijando el aporte de cada entidad en relación al total de sus depósitos, las provisiones mínimas por riesgo de incobrabilidad que debe constituir, la relación entre activos de riesgo y activos totales que posee, el índice CAMEL que se le otorgue en el futuro y la relación entre la Responsabilidad Patrimonial Computable y la exigencia de capital mínimo que posee.
- **31/05/95 Comunicación “A” 2338** proroga para las posiciones del 15/06/95 y 30/06/95 las disposiciones dispuestas en la Comunicación “A” 2317 en materia de integración de efectivo mínimo a excepción de lo referente a la integración con disponibilidades que disminuye de 50% a 40% salvo aquellas casas ubicadas a más de 100km del Banco Central o del tesoro regional más cercano. Además disminuye del 30% al 25% el porcentaje de deficiencia sobre el que se aplica la tasa de cargo atenuada.
- **06/07/95 Comunicación “A” 2346** proroga para las posiciones del 15/07/95 y 31/07/95 las disposiciones dispuestas en la Comunicación “A” 2338. Además disminuye del 25% al 20% el porcentaje de deficiencia sobre el que se aplica la tasa de cargo atenuada.
- **06/07/95 Comunicación “A” 2350** establece nuevos requisitos mínimos de liquidez adicionales a los encajes existentes. Los nuevos requerimientos se aplican sobre el promedio mensual de saldos diarios de los depósitos incluso los de títulos privados y públicos, pases pasivos, aceptaciones, cauciones, obligaciones negociables, obligaciones a la vista y a plazo con bancos y corresponsales del exterior. A su vez, estos requisitos deben constituirse teniendo en cuenta el plazo residual de las obligaciones, o sea, la cantidad de días que restan hasta su vencimiento. Las tasas de exigencia se establecieron decrecientes según los plazos (a menor plazo remanente mayor tasa). La integración se puede realizar con pases pasivos con el B.C.R.A. o con bonos de gobiernos centrales de países pertenecientes a la O.C.D.E.. Las deficiencias de integración están sujetas a una tasa de cargo del 30% anual. Acompañando esta nueva normativa, se disminuyó en 3 puntos la exigencia de encaje en depósitos a la vista y caja de ahorro y en 2 puntos para los depósitos a plazo fijo menores a 59 días.

Además disminuyó de 20% a 15% el porcentaje de deficiencia sobre el que se aplica la tasa de cargo atenuada. Por último se disminuye la posibilidad de utilizar la caja como integración al 30% para las posiciones que cierran en agosto, a 20% para el mes de setiembre, 10% para el mes de octubre y 0% para noviembre. Esta norma no se aplica para las casas ubicadas a más de 100km del Banco Central o el tesoro regional más cercano las cuales pueden seguir computando el 50% de sus disponibilidades para la integración de efectivo mínimo.

- **20/07/95 Comunicación “A” 2351** deroga a partir del 21/07/95 la posibilidad para los bancos que hubieran adquirido créditos de entidades con problemas de integrar como integración complementaria un monto similar a dichos créditos.
- **01/08/95 Comunicación “A” 2353** modifica algunos aspectos de la exigencia de requisitos mínimos de liquidez agregando como pasivo sujeto los saldos sin utilizar de adelantos en cuenta corrientes formalizados y excluye las obligaciones con bancos del exterior relacionadas con el comercio exterior. Además establece que a partir de las posiciones cuyo cierre opere el 15/09/95 el saldo diario de integración no podrá ser menor al 50% del requisito. Por último suprime las consideraciones acerca del cobro atenuado, disminuye a 1% el porcentaje de deficiencia e incrementa las tasa de cargo de 8% a 30% para el primer tramo y de 18% a 48% para el siguiente.
- **03/08/95 Comunicación “A” 2346** dispone la posibilidad por parte del Banco Central de transferir redescuentos y adelantos a entidades financieras que adquieran cartera crediticia que se encuentre garantizando asistencia otorgada a instituciones con problemas. Los términos de este financiamiento son de un plazo hasta 140 meses, tasa promedio para los depósitos en caja de ahorro común y una garantía de títulos públicos nacionales.
- **30/08/95 Comunicación “A” 2359** establece la posibilidad de integrar los requisitos de liquidez con Letras de Liquidez Bancaria y con títulos valores del país públicos o privados siempre que la entidad local cuente con el derecho de ejercer una opción de venta a un banco del exterior calificado con “A”
- **11/09/95 Comunicación “A” 2368** establece que las entidades financieras que mantengan deudas con el Banco Central por asistencia por iliquidez al 08/09/95 deberán aplicar a su amortización mensual el mayor de los siguientes importes: a) 45% del incremento total de depósitos observado en el mes anterior al vencimiento de

la cuota de la deuda, b) 3% del saldo de deuda al 08/09/95, c) el cobro de los documentos de cartera afectados a la garantía de crédito registrado el mes anterior al vencimiento de la cuota.

- **21/09/95 Comunicación “A” 2369** fija límites al otorgamiento de créditos a un cliente. A partir de octubre de 1995 todas las financiaciones, excepto los call, que superen el 2,5% de la RPC de la entidad financiera deberán contar con la opinión de las más altas autoridades de la entidad y aprobación del Directorio.
- **26/09/95 Comunicación “A” 2374** establece que a partir de abril de 1996 el Banco Central comenzará a monitorear la posición de liquidez (desfasaje entre los vencimientos de las posiciones activas y pasivas).
- **09/10/95 Comunicación “A” 2378** permite integrar los requisitos de liquidez y exigencias de efectivo mínimo con el efectivo que posean hasta un 20% para las posiciones que cierran hasta el 31/01/96 y hasta un 10% para las posiciones del mes de febrero de 1996. Se admite como integración hasta un 40% del saldo acreedor de la cámara compensadora del Banco de la Nación Argentina.
- **09/10/95 Comunicación “A” 2380** establece que a partir del 01/11/95 el Banco Central concertará automáticamente pases pasivos a un día por el saldo registrado en las cuentas corrientes de las entidades en el Banco Central (overnight).

## **BIBLIOGRAFIA**

**Banco Central de la República Argentina (1994)** “Informe anual sobre las operaciones del B.C.R.A. al Honorable Congreso de la Nación Octubre 1994”

**Banco Central de la República Argentina (1995)** “Informe anual sobre las operaciones del B.C.R.A. al Honorable Congreso de la Nación Octubre 1995”

**Banco Central de la República Argentina (1996)** “Informe anual sobre las operaciones del B.C.R.A. al Honorable Congreso de la Nación Octubre 1996”

**Pablo E.Guidotti (1996)** “Debt, Monetary, and Banking Policy in Emerging Markets. Reflection from the Tequila Effect” Working Paper #28 of Center for International Economics Department of Economics, University of Maryland at College Park

**Asociación de Bancos (1996)** “Los bancos en el mundo. El efecto tequila y el sistema financiero argentino” \_Publicación nro. 26, páginas 14–28

**Mauricio Carrizosa, Danny M. Leipziger y Hemant Shah (1996)** “El efecto tequila y la reforma bancaria en la Argentina” Finanzas y Desarrollo, Publicación nro.1, páginas 22-25.

**Pedro Pou (1996)** “Lesson from the tequila crisis for succesful financial liberalization”

**Bolzico Javier y María Figueroa (1995)** “El sistema financiero argentino frente al efecto tequila” Novedades económicas Publicación nro. 170, página 5

**Pedro Pou (2000)** “Argentina’s Structural Reforms of the 1990s” Finance & Development, International Monetary Fund, Marzo 2000, Vol. 37, nro. 1

**International Monetary Fund (1997)** “Bank Credit in Argentina in the Aftermath of the Mexican Crisis: Supply or Demand Constrained?” Working paper 97/32, Marzo 1997.

**Francisco Gil Diaz, Vicegobernador del Banco de México** “The origin of México’s 1994 financial crisis” The Cato Journal, vol, 17, nro 3.

**Ministerio de Economía (1995)** “The Argentine economy in the first quarter of 1995. Domestic savings and investment rate” Economic report first quarter 1995

**Eduardo J.J.Ganapolsky (University of California) y Sergio L.Schmukler (Banco Mundial)** “Crisis Management in Capital Markets: The impact of Argentine Policy during the Tequila Effect”

**Eduardo J.J.Ganapolsky (1996)** “Efecto tequila: Su influencia sobre el Mercado de Capitales Argentino y Efecto del Anuncio de las Principales Medidas.”

**Gruben William C.(1998)** “Banking Structures, Market Forces, and Economic Freedom; Lessons From Argentina and México.” Cato Journal, Vol.18, páginas 263-274

**IMF Survey (1999)** “Lessons from Argentine Banking Crisis” International Monetary Fund, Vol.28, Nro.1.

**IMF Research bulletin (2001)** “Country Study – México” Vol.2, Nro. 1, páginas 7-9



